RESOLUCIÓN I.M. N°02 /2023

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YPEJHU ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC.: 875812-3 DEL SR. MARIO NUÑEZ ROLON CON C.I.N°875812-3, EL TOTAL DEL LLAMADO A LCO N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE BOQUERÓN - 2DA ETAPA - ID N°432.386

VISTO: Los antecedentes del llamado de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021 en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal; **inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobres, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **CONSTRUCTORA DyM,** por una oferta total de **GS. 227.055.567 (Guaraníes doscientos veintisiete millones cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete),** incluido los Impuestos Correspondientes.-

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **CONSTRUCTORA DyM, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR,** A LA FIRMA **CONSTRUCTORA D&M con Ruc.: 875812-3 del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N°875812-3, EL TOTAL del llamado a "LCO N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE BOQUERÓN - 2DA ETAPA - ID N°432.386.", por un MONTO TOTAL DE GS. 227.055.567 (Guaraníes doscientos veintisiete millones cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete).-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YPEJHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA D&M con Ruc.: 875812-3 del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N°875812, EL TOTAL del llamado a "LCO N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE BOQUERÓN - 2DA ETAPA - ID N°432.386.", por un MONTO TOTAL DE GS. 227.055.567 (Guaraníes doscientos veintisiete millones cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y siete), incluido los Impuestos Correspondientes,** conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal